



ORD.: N° 9627 *26.11.2013
ANT.: Solicitudes N°s AH001C-0000157 y AH001C-0000159, de 2 de septiembre y 4 de noviembre de 2013.
MAT.: Responde Requerimientos de Información Pública.

SANTIAGO,

DE : TOMAS FLORES JAÑA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

A : MAURICIO ANTONIO FIERRO LAVADO

Con fecha 2 de octubre de 2013, esta Subsecretaría recibió su solicitud de información pública, la cual señala, en lo que nos atañe, lo siguiente: "Que mediante la presente carta me dirijo a Ud. y Secretaria Regional Ministerial de Economía de la Región de Los Lagos, para solicitar información sobre toda reunión pública o privada, y comunicaciones sostenidas entre su servicio gubernamental incluidos los funcionarios bajo su mandato, y la Sociedad Mediterráneo S.A., y muy especialmente en lo relativo a los correos electrónicos recibidos o despachados; y, todo otro tipo de comunicación de carácter técnico o protocolar, ya sean estos en formato escrito, análogo, grafico, electrónico, telefónico, desde el año 2008 a la fecha de recepción de esta solicitud inclusive. Por tanto: de acuerdo a lo expuesto y lo dispuesto en la ley N° 20285 en su Título IV, del Derecho de acceso a la información de los órganos de administración del estado, Artículo 10; artículo 11 Principios H, I, J; y artículo 14 respectivamente; Solicito a Ud, se sirva acoger esta solicitud de información y requiere de la entrega de toda información relativa a: las reuniones privadas realizadas; los correos electrónicos recibidos o despachados; y todo tipo de comunicación de carácter técnico o protocolar, ya sean estos en formato escrito, análogo, grafico, electrónico, telefónico, sostenido desde el año 2008 a la fecha de recepción de esta solicitud inclusive, entre vuestra Secretaria Regional Ministerial de Economía de la Región de Los Lagos y funcionarios bajo su mandato, con los representantes de Sociedad Mediterráneo S.A. y asociados, y muy especialmente las siguientes personas naturales y/o jurídicas y sus representantes legales, los cuales detallo a continuación:

NOMBRE	RUT
Sociedad Mediterráneo S.A.	76.025.101-1
Inversiones y Rentas Los Andes S.A	96.517.040-5
Inmobiliaria e Inversiones Ilihue Limitada	77.822.740-1
Eléctrica Los Andes S.A	76.096.125-6
Roberto Hagemann Gertsman	5.086.038-8
Carl Ferdinand Weber Silva	8.340.305-5
Ricardo Bachelet Artigues	7944.566-5
Jose Gabriel Cox Donoso	6.65.868-4
Miguel Ignacio Guerrero Gutierrez	5.546.791-9
Jimena Cecilia Espinoza Muñoz	8.875.605-3
Fernando Jose Perramont Sánchez	8.663.534-8
Rodrigo Jiménez Besoin	10.227.724-4
Luis Ignacio Muñoz Fontaine	7.012.398-3
Eric Hans Bongardt Boettiger	6.540.765-5

Primer Otrosí: en este acto vengo en solicitar diligencias y en subsidio requerir información y certificación de otros organismos del estado con competencia, se sirva:

1.- Oficiar a la Cancillería de la República de Argentina, de las reuniones sostenidas entre vuestro servicio y la Sociedad Mediterráneo S.A., empresa que tiene los derechos de aguas concedidos para proyectos hidroeléctricos en las cuencas binacionales del Río Puelo y Manso, respectivamente, actos que comprometen y vulneran lo establecido en el Decreto N° 67 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 16 de enero de 1992, que promulga y que involucra "Tratado entre Chile y la República Argentina sobre Medio Ambiente y su Protocolo Específico Adicional sobre recursos hídricos compartidos entre la República de Chile y la República de Argentina", suscrito el 2 de agosto de 1991 y lo establecido en el Acta de Santiago sobre Cuencas Hidrográficas, del 26 de junio de 1971.

2.- Oficiar a la Policía de Investigaciones y la Brigada de Delitos contra el medio Ambiente de la Región de Los Lagos, y que certifiquen de la existencia de delitos cometidos por este emprendimiento energético industrial, en la cuenca binacional del Río Puelo y Manso, en lo relativo a la construcción de un camino ilegal y los daños ocasionados".

Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 2013, reitera la solicitud anterior, señalando lo siguiente: "Reitera solicitud AH001C-0000157. Vengo en reiterar una solicitud de acceso a la información de la Administración del Estado, presentada ante vuestro servicio el día 2 de septiembre del 2013, requerimiento que aun no ha sido respondido en tiempo y forma por vuestro servicio, acto que vulnera mis derechos, pero para evitar situaciones complejas a su servicio, reitero la solicitud anterior. Ruego al Sr.(a) Secretario (a) Regional Ministerial de Economía - Región de Los Lagos, dar por recibida esta reiteración de solicitud de acceso a la información, y sustentado en los derechos que me otorga la ley chilena mediante la ley N° 20.285 y la ley N° 19880, Bases de Procedimiento Administrativo respectivamente, solicito resuelva en tiempo y forma, acceder a lo pedido y en subsidio oficio". Información que le será notificada al correo electrónico: mauricio@geoaustral.org.

Al respecto, cumpla con informar que el Sr. Secretario Regional Ministerial de Economía de la Región de Los Lagos, don Alex Guarda Maximowitz, ha sostenido las reuniones que a continuación detallo:

Asistentes por parte de Mediterráneo S.A	Fecha
Don Rolando Nuñez	Enero de 2012
Don Rolando Nuñez	Octubre de 2012
Don Rolando Nuñez	Mayo de 2013
Don Carl Weber	Febrero de 2012
Don Carl Weber	Agosto 2013
Don Rolando Nuñez	19 de mayo de 2013
Don Ricardo Bachelet Don Carl Weber Don Ignacio Guerrero Don Ignacio Muñoz Don Fernando Perramont Don Jimena Espinoza Don Rolando Núñez	11 de julio de 2013

Ahora bien, cabe manifestar que el equipo de trabajo que integra la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, está compuesto por un profesional, una secretaria y un chofer, quienes no han participado en reuniones o mantenido contacto alguno con personas relacionadas con el Proyecto Mediterráneo.

Por otra parte, el Sr. Secretario Regional ha intercambiado sólo los correos electrónicos, cuyas copias se adjuntan al presente oficio, no existiendo por lo demás, registro de conversaciones telefónicas, ni comunicaciones de otro tipo con alguna de las personas individualizadas por el requirente.

Finalmente, cumpro con informar a Ud. que en relación a su solicitud de oficiar a la Cancillería de la República Argentina, a la Policía de Investigaciones y a la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, cabe hacer presente a Ud. que aquélla no se enmarca dentro de la aplicación de la Ley de Acceso a la Información, por cuanto el objetivo de la ley es, en conformidad a su artículo 1°, el regular el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.

Por su parte, el derecho a acceso a la información corresponde, de acuerdo al artículo 10 de la referida ley, al derecho que tiene toda persona a solicitar y recibir información, lo que comprende, el derecho a acceder a informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público.

Es decir, el derecho de toda persona en virtud de la Ley N° 20.285 es a solicitar y recibir información, no a requerir la realización de gestiones, como lo es el oficiar a organismos públicos. Por lo tanto, esta Subsecretaría sugiere a Ud. formularlas directamente ante las autoridades correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


TOMAS FLORES JAÑA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



MHP/MLV
Distribución:

- Destinatario al correo electrónico: mauricio@geoaustral.org.
- Gabinete Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.